



Bogotá D.C., 2025-12-15  
306 SGIEP

Mensajería especializada

Doctora  
**CAROLINA GOMEZ LOPEZ**  
Experta  
**AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**  
Dirección: CR 7 75 - 66  
Teléfonos: 601 2558955  
Ciudad

**REFERENCIA:** Rad. DADEP 20254000334092 del 20/11/2025  
Rad. DJE 202510011660 del 19/11/2025

**ASUNTO:** PROCESO DE BÚSQUEDA DE SOLUCIÓN AMISTOSA. CASO CIDH  
NÚM. 14660, NICOLAS NEIRA ÁLVAREZ Y FAMILIARES.

Respetada Doctora Gómez, reciba un cordial saludo.

En atención a la solicitud elevada con el radicado DADEP 20254000334092, mediante la cual consulta al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público — DADEP— respecto de la viabilidad de instalar una placa conmemorativa en una de las bibliotecas públicas del Distrito Capital, administradas por la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, como medida de reparación simbólica en el marco del proceso de solución amistosa del Caso CIDH No. 14.660, le informamos lo siguiente:

1. Al consultar nuestros sistemas de información, identificamos que, se han entregado los siguientes equipamientos a través de un documento de entrega:

| Equipamiento                                          | RUPI asociados    | Documento de entrega | Administrador                                         |
|-------------------------------------------------------|-------------------|----------------------|-------------------------------------------------------|
| Biblioteca Carlos E. Restrepo                         | 2-1318 / 2-1318-1 | 26-15                | SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE |
| Biblioteca Virgilio Barco                             | 1-4178 / 1-4178-1 | 72-13                | SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE |
| Biblioteca Pública Francisco José de Caldas           | 2-91 / 2-91-1     | 71-13                | SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE |
| Biblioteca Pública El Tintal – Manuel Zapata Olivella | 2-433 / 2-433-1   | 73-13                | SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE |
| Biblioteca Pública                                    | 2850-4            | 76-13                | SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA,                      |

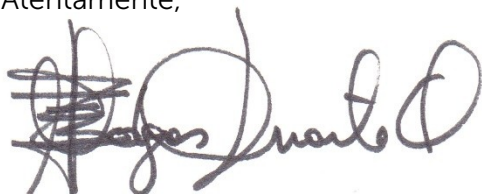
| Equipamiento                                    | RUPI asociados    | Documento de entrega | Administrador                                         |
|-------------------------------------------------|-------------------|----------------------|-------------------------------------------------------|
| La Peña                                         |                   |                      | RECREACIÓN Y DEPORTE                                  |
| Biblioteca Pública<br>Julio Mario Santo Domingo | 2119-4 / 2119-4-1 | 129-358-2023         | SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE |

2. Ahora bien, el Acuerdo 18 de 1999 establece que el DADEP tiene a su cargo la administración, custodia y defensa del patrimonio inmobiliario del Distrito Capital, así como la conformación y actualización del inventario general de los bienes inmuebles del nivel central. Estas funciones se orientan a la adecuada gestión, protección y preservación de los bienes inmuebles distritales, sin contemplar competencias para autorizar la instalación de elementos simbólicos o conmemorativos.

Por su parte, el Decreto 478 de 2022, que actualiza la estructura organizacional del DADEP, reafirma que corresponde a la entidad orientar la administración y defensa del inventario inmobiliario distrital, velando por su destinación y uso adecuado.

3. Sin perjuicio de lo anterior, y en el marco del seguimiento a los inmuebles administrados por la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, este Departamento Administrativo no encuentra objeción a la implementación de la medida simbólica solicitada, siempre y cuando:
- La solicitud sea gestionada por la Secretaría, como entidad administradora de los inmuebles relacionados.
  - Se obtengan las autorizaciones de las autoridades competentes, tales como el Ministerio de Cultura o el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), en los casos de bienes o áreas con protección patrimonial.

Atentamente,



**EDGAR ENRIQUE DUARTE QUIROGA**

Subdirector de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público

Proyectó: Manuel Alejandro Peralta – Arquitecto Grupo de Entregas SGIEP   
 Revisó: Yenny Paola Roa – Arquitecta Grupo de Entregas SGEIP   
 Revisó: Clara Inés Albino Rodríguez – Abogada SGIEP   
 Código de archivo: Acta de entrega 26-15, 72-13, 71-13, 73-13 y 76-13; Convenio 129-358-2023.